

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Calle de Quevedo, núm. 5

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA

Magistrol

TELÉFONO 12717

MADRID

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

FUNDADO EN 1866

AÑO LXVIII

## D E A C T U A L I D A D

**UN CONFLICTO FUTURO.**—*Por la Prensa política y noticiera ha corrido en las últimas semanas información copiosa acerca de la huelga de los alumnos del grado profesional en las Escuelas Normales. Queremos correr un velo sobre los hechos lamentables realizados, para examinar brevemente el origen y las consecuencias que todavía se han de derivar. El origen del conflicto está en la reforma de las Escuelas Normales de 29 de septiembre de 1931, desnaturalizada en ciertos puntos por el Reglamento de 17 de abril del año pasado. La reforma de las Escuelas Normales fué dictada por los señores Domingo y Llopis, que ocupaban los cargos de Ministro y Director general, respectivamente. Está inspirada en una desconfianza del Magisterio antiguo que está claramente expresada en el preámbulo, cuando dice que la reforma de la Primera enseñanza "se frustraría sin un Maestro que la encarnara en su espíritu: urgía crear Escuelas, pero urgía más crear Maestros", etc, etc. Con ese afán de crear Maestros adecuados se hizo la reforma y se impuso la coeducación y un aumento de estudios. Para el ingreso en las Escuelas Normales se exigió el título de bachiller o el de Maestro del plan de 1914; se exigió un examen de ingreso, con plazas limitadas, que equivalía a una oposición; se exigen luego tres años de escolaridad efectiva y uno de servicio en prácticas: en total unos diez años de estudios, equivalentes a una carrera universitaria. ¿Se podía esperar matrícula sin ofrecer alguna ventaja positiva? Evidentemente, no. Por eso se dijo en el artículo 15 lo que sigue: "Los Maestros nombrados en propiedad por este procedimiento disfrutará el sueldo de 4.000 pesetas y pasarán a ocupar en el Escalafón los últimos lugares de la categoría." Este precepto está vigente. Nosotros hicimos notar el peligro que eso suponía. Maestros nuevos iban a ingresar en una categoría que no era la de entrada. Se dijo que no habría tal peligro, porque para cuando salieran los nuevos Maestros estarían todos en las 4.000 pesetas. Aceptamos la explicación sin que nos convenciera, pero no había otro remedio. Si realmente se pensaba en esa solución, no había ninguna necesidad de decir que entrarían en la categoría de 4.000 pesetas. Más parece indicar que, imbuidos por la desconfianza que inspiraba la preparación del Magisterio hasta entonces, se quería enaltecer a los nuevos, considerándolos dignos de un mayor sueldo de entrada que a los demás y de una mejor situación escalafonal. El hecho es que los alumnos que van a salir Maestros con unos diez años de estudios, que fueron convocados con ese ofrecimiento, defienden su derecho, y apenas en el Reglamento de 17 de abril pasado se intentó mermarlo, reclamaron, y cuando se cansaron de esperar resolución y temieron una desfavorable, fueron a la huelga. El resultado de la misma y de las violencias cometidas ha sido la orden que insertamos en otro lugar declarando válido el artículo del decreto de 29 de septiembre de 1931 y anulados los preceptos que se opongan a él. El conflicto agudo, del momento, queda resuelto, pero el conflicto fundamental queda aplazado. Llegará el otoño de 1935 y habrá cerca de dos millares de Maestros y Maestras que reclamarán su derecho a ingreso en la categoría de 4.000 pesetas y habrá más de 20.000 que quedarán postergados en la de 3.000. ¿Cómo se resolverá esto? No lo sabemos, pero tal es la herencia que nos han dejado los señores Domingo y Llopis con su reforma de las Escuelas Normales.*

**Concurso de la Hucha de Honor.**—Se abre este concurso, y las Mutualidades escolares que deseen concurrir a este Certamen dirigirán sus instancias, antes del 1.º de mayo, al Patronato, domiciliado en el Instituto Nacional de Previsión (Sagasta, 6, Madrid), acompañándolas de todos aquellos justificantes que estimen oportunos para la mejor ilustración del Jurado. En la instancia se hará constar el nombre del Maestro o Maestra a quien se vota para el Jurado.

El Jurado publicará su fallo en el mes de junio, y la entrega de la Hucha de Honor se hará con posterioridad a dicha fecha a la Mutualidad premiada, debiendo ésta conservarla en su poder hasta la adjudicación en el concurso siguiente

**Colegio Pablo Iglesias.**—Esperábamos que se publicaría en estos primeros días de marzo la lista de aprobados en el primer ejercicio de las oposiciones a plazas de Maestros en el Colegio "Pablo Iglesias", de la Diputación de Madrid; pero con motivo de haber sido nombrado ministro de la Gobernación el señor Salazar Alonso, presidente de la Diputación y al mismo tiempo presidente del Tribunal, tememos que no se publique por ahora la referida lista, y sin duda se retrasará el comienzo del ejercicio siguiente. Procuraremos tener al corriente de todo a nuestros lectores.

**Otra protesta.**—Nos dice doña María Regina López que ha dirigido a la superioridad un telgrama que dice: "Ante el atropello de la segregación de ciertas plazas de esta localidad, disfrazadas con censos pequeños, elevo enérgica reclamación telegráfica ante la imposibilidad de efectuarla por vía postal, rogándole abra una información.—Maestra del barrio de Monelos de Coruña".—Transcribimos la protesta por si en la



apreciación del censo, que han permitido segregar esas Escuelas, se hubiese cometido error, como parece deducirse de ese telegrama.

**Nuevas autoridades.**—A consecuencia de la crisis ministerial, cesa el señor Pareja Yébenes en la cartera de Instrucción pública y le sustituye don Salvador Madariaga, actual embajador de España en París.

El señor Madariaga, nacido en Coruña en julio de 1886, es ingeniero de Minas muy notable y desde 1916 reside en el extranjero; primero en Londres, donde fué redactor del gran diario "The Times"; después en Suiza, como funcionario de la Sociedad de las Naciones; ocupó de 1928 a 1931 la cátedra de Literatura española en Oxford y más tarde la Embajada española en París, donde se halla actualmente.

Ha escrito libros muy notables en español, en francés y en inglés. Todo esto revela los grandes méritos del señor Madariaga, y nosotros nos complacemos en divulgarlos. Con igual franqueza hemos de consignar nuestro temor de que no tenga la menor noticia de los problemas pendientes que afectan a la Escuela y al Magisterio primario, ni le den tiempo para estudiarlos. Claro que no es fácil que lo haga peor que los cuatro últimos titulares de Instrucción pública, que eran catedráticos de Universidad y residían en España.

—Se considera probable también el cambio de director de Primera enseñanza. Lo sentiremos.

**¡Por si acaso!**—A consecuencia de unos incidentes, que no son del caso, se ha declarado en huelga el personal del diario "A B C", y la sección correspondiente de la Unión General de Trabajadores ha acordado ir a la huelga en todos los periódicos de Madrid el día 9 del corriente, y el 12 en todas las demás imprentas, y a este propósito ya se han presentado los oficios de huelga.

Creemos y deseamos que el asunto tendrá una solución satisfactoria y que no afectará a nuestros servicios, ajenos completamente a esos pleitos sociales, y hemos de hacer lo posible porque nuestros lectores estén atendidos, pero hacemos constar lo que ocurre, por si a fines de semana surgiera alguna dificultad o entorpecimiento en la aparición regular de

nuestro periódico. No será culpa nuestra.

**La tortuga administrativa.**—En el artículo tan documentado de nuestro compañero señor López Uceda, Inspector de Primera enseñanza, que hemos publicado en nuestro número del 27 de febrero, se demuestra con fechas que una instancia presentada en diciembre de 1931 no ha sido resuelta hasta después de diez y nueve meses, y esto con recomendaciones, forcejeos, gestiones, etc., etc. No entramos ahora ni salimos en el examen de la petición y de la resolución recaída: eso no nos interesa de momento, porque sólo nos proponemos señalar la lentitud con que se ha procedido en los dos últimos años en todos los asuntos del Ministerio. Esa lentitud es la que nos ha traído a esta situación actual de paralización en la provisión de Escuelas y en todos los demás servicios de la Primera enseñanza. Y ya se ve que no son las cosas de Maestros exclusivamente, sino también las que afectan a otros Cuerpos que parecían privilegiados. Deseamos y pedimos que esa parálisis termine cuanto antes, pero no tenemos mucha esperanza de conseguirlo.

**Concesiones de créditos.**—Nos parece admirablemente que se concedan al municipio de Valencia por el Estado esos 26 millones y pico de pesetas para construir edificios escolares, y lo aplaudimos. Al mismo tiempo se nos permitirá señalar el hecho de que no se hayan concedido ya los créditos, que importarán poco más de millón y medio de pesetas, para abonar lo de las gratificaciones de adultos por el mes de diciembre pasado y unos días de noviembre. ¿Qué pensarán de estos contrastes los Maestros que esperaban esa mísera remuneración, después de haberseles dicho que el servicio de adultos era obligatorio y no lo podían renunciar?

Es difícil hacerse cargo de esta situación trágica cuando se ocupan altos cargos, se cobra puntualmente y se tienen todas las comodidades de la vida moderna. Pero, entre tanto, en las aldeas se vive privado de lo más elemental, que es el fruto bien amargo del trabajo.

**En busca de un Ministro.**—Es interesante hacer constar el trabajo que ha costado al señor Presidente del Consejo de Ministros hallar uno ade-

cuado para la cartera de Instrucción pública. Ha hecho público que ofreció dicha cartera al doctor Marañón y que éste la rehusó, dando los nombres de otros dos catedráticos y médicos, que son los doctores Cardenal y Hernando. Tampoco éstos aceptaron. Es curioso ver la preferencia que tiene el señor Lerroux por los médicos para la enseñanza. Ya antes designó al señor Pareja Yébenes, también médico, y ahora acudió, aunque inútilmente, a otros tres doctores de primera fila. Parece como si quisiera reconocer que la enseñanza está bastante enferma y necesita de los auxilios de la ciencia de curar. Deseamos que el nuevo Ministro, aunque no sea doctor en medicina, acierte en los remedios necesarios.

**El presupuesto del Estado.**—La "Gaceta" del día 2 del actual publica un resumen compendioso del proyecto de presupuesto del Estado, pero en una forma nueva, que hace imposible la comparación con el anterior. Los gastos no se asocian por servicios o grados de la enseñanza, como antes, sino en cinco capítulos, que designa con los epígrafes de haberes activos, "material", gastos diversos, gastos extraordinarios y ejercicios cerrados. Dentro de cada uno de estos capítulos hay diversas clasificaciones, pero que no tienen relación directa con las del presupuesto pasado, y solamente cuando se conozca el detalle, se podrán establecer las comparaciones respectivas.

En total se consignan para todos los gastos del Ministerio 251.423.842 pesetas, que equivale a 335.231.789,40 pesetas al año, pues la cantidad citada es para tres trimestres.

El presupuesto del Ministerio para 1933 importaba 310.789.204 pesetas, de suerte que aparece un aumento de 24,4 millones de pesetas, pero hay que tener presente que se votaron unos 29 millones para gastos de sustitución de la enseñanza de Comunidades religiosas y, además, que carga sobre este año el total de las 4.000 plazas, que, aun siendo a 3.000, importan otros doce millones. Lejos, pues, de haber aumentos nuevos, parece que hay una reducción de gastos. ¿En qué partidas? Eso es lo que no se puede asegurar con los datos de la "Gaceta".

**Contra la segregación de plazas.**—Don Jerónimo Aranda, de Guardo, en nombre propio y de los Maestros que



forman el Centro de colaboración, nos manifiesta que han dirigido telegramas al Ministro de Instrucción pública, al Director general y al Frente único, protestando enérgicamente contra la segregación de plazas del concurso de traslado, pues muchas de ellas, eran apetecidas por Maestros en propiedad, las estaban esperando, les correspondían en derecho y con sujeción al Estatuto entonces vigente, y ahora se les arrebatan.

Consignamos la protesta y la sumamos a las muchas que hemos publicado hace ya dos meses, cuando la cosa podía tener remedio; ahora ya vemos difícil que se retroceda y se abandone ese error jurídico, dejado en el telar por el señor Barnés, de infeliz memoria. De todos modos, ahí queda la protesta de nuestros compañeros.

**La segregación de plazas.**—Durante el mes de enero hemos publicado docenas de artículos de colaboradores y de redacción contra la segregación de plazas, porque era la ocasión oportuna. Aún seguimos recibiendo artículos, pero consideramos inútil la publicación, pues eso es cosa resuelta y perdida administrativamente. Los perjudicados deben mirar si hay medio de acudir a lo contencioso, lo cual también nos parece muy aventurado, pero sería lo único aplicable.

## EL PRIMER JUEGO PARA PARVULOS

por Martina Echarri.

Novísimo procedimiento simultáneo de lectura y escritura, mediante el juego. Precio del ejemplar, 2 pesetas. Abecedario de letras sueltas, 0,10 pesetas.

De venta en esta Administración.

## INGRESO EN NORMALES

Preparación y contestaciones completas al Cuestionario en

**INSTITUTO SAMPER**

Avenida de E. Dato, 21, Madrid.

## APUNTES DE PEDAGOGIA, por Maíllo

Lo mejor para estudiar los fundamentos filosóficos de la Pedagogía y el estado actual de esta ciencia.

Ejemplar, 7 pesetas. Pedidos a EL MAGISTERIO ESPAÑOL

# ASOCIACIONES DE MAESTROS

**Palencia.**—“Justicia y Caridad: Asociación de Socorros Mutuos. Relación de socios que se han acogido a la nueva reglamentación:

### Partido de Astudillo

Don Heraclio Fernández, don Felipe Martínez, don Pablo Sagredo, doña María García, doña María Asunción Vallejo, don Octaviano Donis, doña Teresa Ortega, don Mariano Sánchez, doña Cristina Rebollar, doña Laureana Páramo y don Alejandro Ayuso.

### Baltanás

Don Mauro Paz, don Demetrio Alba, don Teodosio Callejo, don Guillermo Santmartín, don Leopoldo Calleja, don Ildelfonso Díez, doña Dionisia Noguero y don José Manso.

### Carrión

Don Agustín Peláez, don Severiano Cerrato, don Jesús Alonso, doña Amelia Rodríguez, doña Baldomera Miguel, doña Adalberto Delgado, doña Florencia Hidalgo, don Arquipo Primo, don Segundo Herrero, don Juan Bravo y don Mariano González.

### Cervera

Doña Consolación Calvo, don Salvador Huesca, doña Eloisa Ordóñez, don Froilán Herrero, doña Natividad Merino, doña Juana Ibáñez, don Marceliano López, don Braulio Sendino, don Urbano Arnaiz, don Pablo Martín Cuesta, don Gaspar Quijano, doña Fortunata Pérez, don Rafael Díez, doña Carmen Infante, doña María Modesta Vilata, don Andrés de Lamo, don José María Barrios, doña Eulalia Dávalos, don Lorenzo Poza, don Guillermo Sánchez, don Justo Marcos, doña Daniela Monge, don Victoriano Ramasco, doña Felisa Vizcaíno, don Arturo Pérez, don Aniceto Martín, don Santiago Mediavilla, don Urbano Rodríguez.

### Frechilla

Don Agustín Cerrato, don Teodoro Hermoso, don Hipólito Urbón, don Manuel Mateo, don Antonio Peláez, don Constancio Hermoso, doña Adelaida Iglesias, don Isacio Castro, don Cipriano Gil, doña Leopolda Cano, don Gerardo Díaz, doña Piedad García y doña Matea Serrano.

### Palencia

Doña Angeles Lera, don Nicolás Pérez, doña Consuelo Oliva, doña María Merce-

des Sierra, don Juan Plaza, doña Victoria de la Cruz, don Domingo Revuelta, doña Josefa Gromaz, don Mariano Santos, don Mariano Sierra, doña Lidia Santacruz, doña Luisa Bustos, doña Dolores Maíster, don Teófilo Calzada, don Eloy Sanz Pastor, doña Otilia Roldán, don Maximiliano Alonso y don Mariano Serrano.

### Saldaña

Don Eduardo González, don Pedro Collado, doña María Modesta Martínez, doña Godelia Gutiérrez, don Pimiano de Cea, doña Baltasara Ganzález, don José Triana, doña Heliodora García, doña Josefa Alvarez, don Silvino Martín, don Vicente Treceño, don Bonifacio Salán, doña Mercedes Crespo, don Dictinio Duque, doña Secundina García, doña María Loreto Poza, doña Higinia Rioja y doña Felisa Gómez.

### Almería

Don José León Riego, (Herrerog de Serón).

### Alicante

Don Joaquín Aparicio, Elche; don Manuel Oliva, Denia.

### Barcelona

Don Ramón Cuesta, Vich; don Vicente Astor, Barcelona; doña Maximina Sánchez, San Pol de Mar.

### Badajoz

Don Bonifacio Rodríguez, Arroyo de San Serván.

### Burgos

Don Daciano Arribas, Valmala; don Teodoro Junquera, Pradoluengo; don Juan Velasco, Villayerno-Morquillos.

### Cáceres

Don Emiliano Peñalba, Gata; doña Juana Rivera, Coria; don Aurelio Pascual, Aldanueva del C.

### Guadalajara

Don Tomás J. Esteban, Jadraque; doña Isidra Pascual, Jadraque.

### Granada

Don Raimundo Villanueva, Pinos-Puente.

### Guipúzcoa

Don Cesáreo Ruiz, Zarauz.

### Ciudad Real

Don Alejandro Campos, Marcillán-Molinicos; don Teófilo Alvarez, Calzada de Calatrava.

### Jaén

Don José Santiburcio, Jaén; don Marín Carbajo, Bailén; doña Raimunda Matilla, Torredonjimeno; don Tomás Villar, Jaén.

### Logroño

Doña Angela García, Entrena; don Claudio Pérez, Castañares de Rioja.



**Lérida**

Don Fernando López, Puig de Rialp.

**Madrid**

Don Primitivo Camarero, Aranjuez; doña Orenca Martínez, Morata de Tajuña.

**Murcia**

Don Horacio del Barrio, Alcantarilla.

**Oviedo**

Doña Leoncia López, Oviedo; don Saustiano Moreno, Cazanés.

**Toledo**

Doña Purificación Mata, Corral de Almaguer.

**Sevilla**

Don Agapito Sáez, doña Isabel Hernández.

**Salamanca**

Don Martín Romo, Ciudad-Rodrigo.

**Tarragona**

Don Fernando González.

**Santander**

Don Adolfo Bajón, Helguera; doña María Pilar Fernández, Peñacastillo; doña Remedios Díaz, Ruiloba-Pando; doña Josefa Castilla, Suances-Tagle; don Juan Antonio Antón, Alentisque.

**Segovia**

Don Felipe F. Sancho, Monterrubio; don Miguel Andrés, Cantalejo; doña Teodosia Sanz, Cantalejo; don Mariano Domínguez, Nieva.

**León**

Don Gregorio Fernández, Magaz de Cepeda; doña Petra Gil, León; don Julián Antón, Valdavido; doña María C. Juárez, León.

**Vizcaya**

Doña Inés E. Gago, Bilbao; don Laurentino Zamora, Bilbao; don Eusterio Negrete, Bilbao; doña María García Cilleruelo, Bilbao; don Bruno Miguel, Lanzas-Agudas-Carranza; doña María Paz Lafuente, Lanzas-Agudas-Carranza; don Justo Rodrigo, Bilbao.

**Valencia**

Don Felipe Macho, Cullera; don Martín M. Mercadell, Simat de Valldigna; don Nicolás J. F. Coderque, Simat de Valldigna; doña María Concepción Gracia, Simat de Valldigna.

**Zamora**

Don Juan Medrano, Jambrina; don Francisco Petisco, Fermoselle; don Vicente Díez, Zamora; don Sandalio Ramos, Pinilla de Fermoselle; don Vicente Vidal, Zamora; don Gabriel Bartolomé, Zamora.

**Zaragoza**

Don Mariano Cervera, Villarroya de la Sierra.

**Valladolid**

Don Pedro Cantero, Mayorga; don

Emiliano Cantero, Mayorga; doña Gregoria Cantero, Mayorga; don Mariano Alonso, Valladolid; don Juan de la Cruz G., Fuente Sol; don Julio Aparicio, Nava del Rey; doña Asunción Carreño, Nava del Rey; don Justo Ortega, Olmedo; don Jacinto Palacios, Cistérniga; don Manuel Valdés, Cigales; don Jacinto Maeso, Viana de Cega; doña Aurea Maestro, Valladolid; don Jesús Rodríguez, Langayo; doña María Carmen Quintana, Langayo; don Quirino Llano, Mojados; don Vicente Villameriel, Valladolid; don Teódulo Ruiz, Valladolid; doña Manuela Ruiz, Valladolid; don Antonio Arias, Villaverde de Medina.—El Presidente, **Elpidio Calvo**.—El Secretario, **Juan Plaza**.

**Montalbán.**—Conforme estaba anunciado y organizado por esta Asociación, tuvo lugar, el domingo 25 de febrero, un acto público en Montalbán, en el cual, con el teatro abarrotado de público—predominando en mucho el elemento obrero—, hicieron uso de la palabra los Maestros don Mariano Perales, Presidente de dicha Asociación, y don Victoriano Perero, Director de la Escuela graduada de aquella localidad.

Ambos oradores expusieron con claridad meridiana, todos cuantos asuntos afectan al Magisterio primario, haciendo resaltar el trato desfavorable que las autoridades dispensan a estos funcionarios públicos, forjadores de las conciencias ciudadanas. El público aplaudió con frenesí varios párrafos de dichos oradores, y al final, con un entusiasmo propio de trabajadores, se acordó por unanimidad de todos los asistentes, elevar a los poderes públicos las siguientes conclusiones:

Primera. Equiparación del Maestro a los demás funcionarios públicos en un plazo no superior a cuatro años, empezando dicha equiparación en los presupuestos próximos a discutirse.

Segunda. Que se dote a la Escuela de cantidad suficiente para material de enseñanza, con el fin de que ésta pueda ser completamente gratuita y pueda dar el rendimiento necesario.

Tercera. Que con vistas a las clases de adultos del próximo curso, se lleven al presupuesto las cantidades necesarias, considerando las horas de trabajo extraordinarias, y que como tales se les aplique la legislación obrera.

Cuarta. Que se anuncie inmediatamente el concurso de traslado, con el fin de que las resultas vayan a los cursillistas y puedan éstos ser colocados con la mayor premura.

Redactadas y leídas que fueron estas conclusiones, el público las acogió con un atronador aplauso, y dando voces de adhesión al Magisterio, terminó el acto,

que dejará recuerdos imperecederos en la mente de sus organizadores.

Montalbán, 25 febrero 1934.—La Comisión.

**Confederación Nacional de Maestros. Delegación de Gerona.**—Los Maestros de la provincia de Gerona que pertenecen a la Confederación Nacional, eligieron el día 18 a sus delegados, quedando proclamados, con escasos votos en contra, los señores siguientes: Joaquín Saurina, de Amer, para la provincia; Miguel Dobáu, de Llambillas, para el partido de Gerona; Ignacio Bassedas, de Boadella, para el partido de Figueras; José Cortina, de Gualta, para el partido de La Bisbal; Rafael Juli, de Las Presas, para el partido de Olot; Emilio Isern, de Guils de Cerdania, para el partido de Puigcerdá, y Esteban Guinart, de Gaserán, para el partido de Santa Coloma de Farnés.

Terminada esta proclamación de candidatos triunfantes, por unanimidad, se acordó dirigirse a las autoridades que dirigen los asuntos de Primera enseñanza y a los diputados a Cortes de la provincia, excitándoles a que pongan su interés máximo a favor del poco atendido Magisterio nacional, particularmente en los extremos siguientes:

1.º Que no deje de abonarse lo que se debe a los Maestros por clase de adultos en parte del mes de noviembre y en todo el de diciembre últimos.

2.º Que se asegure la no repetición de esa negligencia por parte de los Gobiernos, que están dando la sensación de considerar a los Maestros como dignos sustitutos de cualquier arte despreciable, en lugar de reconocerles aptitud para ejercer dignamente la profesión y capaces para ponerse en lugar de los que actúan en los Colegios dirigidos por religiosos, el día que plazca (remotamente será) a quienes deben decretarlo.

3.º Que se hagan efectivos los ascensos publicados en la "Gaceta" para que fuesen realidad en 1.º de octubre último, y los ministros del ramo, con una ligereza asombrosa, rayana en la monstruosidad, con sencillos plumazos, suspendieron, mediante excusas que no pueden convencer al más convencible.

4.º Que sean simultáneos los concursos, dando a los cursillistas de 1928 y 1931 las plazas vacantes en poblaciones de menor censo, pero nunca las renunciadas en anteriores concursos, y que los de 1933 vayan al concurso general, que deberá comprender las vacantes por todos conceptos de los años 1932 y 1933.

5.º Que para el concurso general se convoque primeramente los turnos primero y segundo; luego de resueltos éstos, el tercero (sin derecho a renunciar los consortes que se reúnan en virtud de las propuestas), y una vez resuelto



## E C O S   D E L   M A G I S T E R I O

éste,, cuarto turno (sin derecho a renuncia).

Así, en menos de seis meses puede quedar todo listo y bajo el imperio de la lógica.

6.º Que a los Maestros que han pasado del segundo Escalafón al primero se les reconozca la antigüedad total en su actual Escuela, para obtener vacante del concurso general, cualquiera que sea el censo de la misma. ¿No habrían pasado bastante cautiverio, con sus muchos y buenos años de servicios, aguardando facilidades que nunca venían, para salir de sus destierros donde moran porque tenían limitados sus derechos, mientras no tenían limitada ni su capacidad ni sus obligaciones, ni sus rigurosas visitas de Inspección, los resultados de las cuales, en la mayoría de los casos, era una sincera felicitación o un expresivo voto de gracias que de nada práctico servía a estos seres abnegados?

**Toledo.**—La Asamblea para constituir el frente único, se celebró en el "cine" Moderno, con asistencia de unos 400 Maestros. Preside el compañero señor Bravo, que expone con elocuencia el objeto de la Asamblea y la situación del Magisterio. Hablan sucesivamente, siendo muy aplaudidos, el señor Granullaque, Maestro de la capital; la señora Casado de la Calle, el señor Vázquez (don Manuel), de Talavera; el señor Pérez (don Ernesto); los señores Quero, Fernández Marcote, de la Guardia, y los señores Lombardía, Campillo y Alonso Zapata, de Madrid; todos expusieron las aspiraciones del Magisterio con elocuencia, que obtuvieron muchos aplausos. El acto duró tres horas; reinó mucho entusiasmo; quedó ratificado el frente único, y una numerosa comisión de Maestros entregó las conclusiones en el Gobierno civil.

**Logroño.**—Se celebró la Asamblea bajo la presidencia de doña Juana Madroñero y con la asistencia de casi la totalidad de Maestros y Maestras de la provincia. Hizo uso de la palabra la señora Madroñero, con gran elocuencia, examinando la situación del Magisterio y abogando por la unión de todos, sin excepción. Hace constar que en la provincia de Logroño ya se hizo esa unión, y, por tanto, sólo había que reanudar el frente entonces formado. Pidió una unión fuerte, capaz de resistir todos los vendavales que puedan presentarse, y afirma que debe decirse a las directivas de Madrid que hay que llegar, en corto plazo, a la Asociación única, y de no ser así que renuncien todas las directivas de las provincias. Afirma que no volverá a presidir reuniones de Maestros si no están reunidos, pues el segundo Escalafón, que fué el motivo de la separación,

¡Qué vergüenza!—Cuando la enérgica campaña emprendida por este batallador periódico empezaba a dar como resultado el magnífico espectáculo del resurgir de nuestra clase, indolente y apática por naturaleza, y junto al "Frente único" se agrupaban multitud de núcleos provinciales de unión y lucha, surge la escisión que nos marca como incapacitados para alcanzar por nosotros mismos nuestra mejora moral y material.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL recomendaba se sacara del ámbito de la clase nuestras reivindicaciones, y que en la Prensa diaria y en públicos mítines y Asambleas interesáramos al pueblo, pidiendo su ayuda. Y de tal forma han entendido este consejo, que los actos públicos se utilizan para sacar a relucir nuestras luchas interiores, produciendo aversión, más que simpatía, entre los oyentes extraños a la clase. Y se utiliza la Prensa diaria para publicar una serie de notas y protestas en contra y en defensa de los que actualmente forman la Comisión de enlace. Espectáculo lamentable y peligroso, ya que entre las palabras poco correctas de estas notas entre compañeros aparece la cuestión política, que divide y separa nuestras fuerzas, precisamente en estos momentos en que es más necesaria la unión. ¡Buena prueba damos al pue-

ya no existe casi. Que haya una sola Asociación y una sola Junta que merezca la confianza de todos, es lo que debe buscarse. Enumera luego los hechos recientes de que ha sido víctima el Maestro (clases de adultos, orden del 2 de octubre incumplida, legislación de Clases pasivas, paralización de los concursos, etc., etc.), para justificar la necesidad de una actuación enérgica. Propone que, existiendo una afluencia extraordinaria de compañeros, se anticipe la renovación de la Junta directiva, lo cual no es aceptado. Intervienen en la discusión los señores Aragón, San Juan Ucar y Calvo (delegado de la Confederación), y se acuerda, por aclamación, formar el frente único y solicitar: 1.º, equiparación en el aspecto económico del Magisterio a los demás Cuerpos del Estado; 2.º, ordenación administrativa de la Primera enseñanza, unificando la caótica legislación actual. Estas conclusiones fueron aprobadas por todos los presentes y avaladas por muchos de los ausentes que habían manifestado su adhesión.

blo de cohesión y de empeño en conseguir mayor atención a nuestros asuntos profesionales!

Yo nunca he dudado de que la unión del Magisterio pudiera llevarse a cabo; pero cuando veo la orientación que se da a esta campaña reivindicatoria, creo firmemente que ni con las actuales Asociaciones ni con los Maestros que las integran podremos alcanzar nunca la dignidad que merecemos.

Se impone la unión aparte de los viejos organismos, que prácticamente demuestran su incapacidad en estos críticos momentos. Y dando por perdidas las ventajas económicas que pudiéramos haber alcanzado en los próximos presupuestos, debemos apresurarnos a buscar la sombra de una nueva bandera que levanten brazos jóvenes. Enviemos todos nuestra adhesión a "Renovación", de Valladolid, especialmente los jóvenes, los que sienten pena y vergüenza de la actual división.

Aunemos nuestros trabajos, y todos los que propugnan por la Asociación única agrúpense con los compañeros de "Giner de los Ríos", que han dado la señal para que termine este estado actual de indignidad. Esta es la hora de la juventud.—**José Salazar SALVADOR.**

Dalias (Almería).

**La casa-habitación.**—Ley de Instrucción Pública del año 1857, aún vigente. Artículo 191: Los Maestros disfrutarán de casa-habitación capaz y decente para ellos y su familia.

En los títulos administrativos se dice que disfrutarán, además del sueldo, de los emolumentos legales. Pues bien: para dejar sin efecto una ley hace falta otra que esté sancionada por las Cortes. ¿Dónde y con qué fecha se ha dictado y aprobado esa ley que deje en suspenso el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo citado? ¿Por qué se hace caso omiso de lo mandado en una ley que está en vigor hace setenta y siete años y quieren sustituir ese decreto por otro que no responde a subsanar la falta de una cosa tan necesaria?

Crear que con el pago de los alquileres se subsana la falta de la casa-habitación podrá pasar por los que no carecen de ella, pero a nos-



otros, que recorremos los pueblos pobres de montañas, no se nos puede hacer creer, porque las prácticas nos demuestran lo contrario.

Sí, sin adulaciones ni fantasías, podemos probar (por desgracia) que para nada o para poco nos sirven las disposiciones dictadas en favor de los pagos para alquileres, a no ser para entrar en guerra con Ayuntamientos y pueblos, y, por último resultado, salir perdiendo.

La práctica nos ha enseñado: Primero: Que llegamos a un pueblo, preguntamos por la casa y nos contestan que no hay. Segundo: Que no hay tampoco casas que se puedan alquilar. Tercero: Que si hay alguna quieren mucha más renta que la consignación señalada. Cuarto: Que no le queda al Maestro otro recurso que someterse a buscar una posada, y si la encuentra, también encuentra varios inconvenientes.

¿Se le puede obligar a vivir con familias extrañas, que unas veces se insultan, calumnian y vociferan, cosas y casos que, además de que no nos interesan, nos molestan.

Esto suponiendo que sea el Maestro solo, y si tiene mujer e hijos, ¿dónde los coloca?

Aun hemos de transigir porque paguen lo estipulado para los alquileres, y con estas pesetas en la mano, ¿se puede albergar contra el agua y el frío? ¿Hay alguna ley que obligue a alguno para que deje su casa para el Maestro y su familia? Si esto fuera cierto, llegaríamos a conseguir la capacidad, pero la decencia...

Las razones expuestas las podrán testificar muchos compañeros, y sobre todo los que hayan estado y estén en la región barcelonesa.

Así, pues, insisto en que las disposiciones dadas en favor del pago de alquileres en sustitución a la casa-habitación, no subsanan la falta de ella, y, por lo tanto, deben desistir de apoyar tales proyectos, e ir de lleno y sin pérdida de tiempo al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191 de la ley.

Para ello se dispondría por el Ministerio de Instrucción pública que todos los Maestros de ambos sexos que no tengan la casa habitación en condiciones legales remitan, dentro del término de quince días, comunicación de ello a las Secciones administrativas, y éstas, dentro de cinco días, relación nominal, por orden alfabética de Ayuntamientos, al Ministerio

de la Gobernación, para que éste anuncie la subasta dentro del término de un mes, y la terminación de la obra en seis meses, para cuyo coste les impondrá un recargo sobre la contribución rústica y pecuaria. Así es justicia que pedimos. ¡La encontraremos!

No se piden gollerías, sólo lo que es ley.—José Suárez (Faro, León) y Pilar Corral (Balsain, San Ildefonso Segovia).

Es de justicia.—Ya que las Corporaciones municipales, en general, se distinguen por su indiferencia y tacañería en cuestiones de enseñanza, me complazco en publicar una excepción honrosa. Es un caso de justicia.

El día 11 del pasado se inauguraron solemnemente en Villa del Río, bello pueblo de la provincia de Córdoba, dos magníficos grupos escolares, contruidos con fondos del Estado y del Municipio. Ambos disponen del material necesario para el normal y provechoso funcionamiento de las clases, costeado por el Ayuntamiento, a pesar de la angustiosa situación económica que viene sufriendo.

Y no solamente ha convertido en realidad los afanes que sentía el pueblo por mejorar sus Escuelas. Ha hecho más este celoso organismo: ha rotulado sus calles con los nombres de sus Maestros predilectos; ha glorificado también a un Maestro poeta, hijo ilustre de la localidad, dando su nombre a uno de dichos grupos...; y está dispuesto a emplear sus mejores esfuerzos en pro de la enseñanza y del personal que a ella se dedica.

Es verdaderamente hermoso y consolador el ejemplo que ofrece Villa del Río; distinguiéndose extraordinariamente en esta labor cultural, por su entusiasmo y tenacidad, el Alcalde, don Bartolomé Delgado, y el Secretario, don Francisco Rodríguez. — Juan PAREJO, Maestro nacional.

Maestros de la Real orden de 28 de junio de 1930.—Don José Torcello nos comunica que, por enfermedad y cambio de residencia, no puede contestar las cartas que reciba hasta el 20 del corriente, y que ha enviado a la señora Gallego de Gauruña, todas las circulares y dos car-

tas con dirección a Don Benito, como tiene ordenado.

A todos los interinos.—Don Avellino Alvaro Maté, de Quintanilla del Monte, en Juarros (Burgos), expone en este artículo la situación de los interinos; señala como ejemplo la actividad de todas las clases sociales y pregunta si no habrá llegado el momento de celebrar los que no tienen plaza una gran Asamblea para recabar aquellas reparaciones justas.

Sobre la formación del Frente Unico.—Don S. García Martínez, de Arbancón (Guadalajara), hace notar el ansia que se ha despertado en la clase de formar una Asociación única, y dice "que los representantes de las Asociaciones deben llegar, sin vacilaciones ni bizantinismos, a dar rápido estado de efectividad al sentir unánime de todo el Magisterio", pues pudiera suceder que, ante el mantenimiento de la separación, para ejercer diversas jefaturas, la masa se apartara de las actuales entidades para ir a una nueva.

Un poco de benevolencia. — Soy cursillista del 31 y me duelen las censuras que se nos dirigen por la segregación de plazas del concurso. Tengan todos en cuenta que ya debiéramos estar colocados hace tiempo. La Dirección de Primera enseñanza del tiempo pasado debió resolver el concurso de traslado de 1932 para septiembre del mismo año y dar en seguida las plazas desiertas al quinto turno. Habrían sido nombrados los del 28. Debió anunciarse inmediatamente otro concurso y estar resuelto para julio de 1933, y en las plazas desiertas del mismo estaríamos colocados nosotros hace meses. Somos, pues, unas víctimas, como todos los demás. ¿Por qué no hemos exigido todos la normalidad?

Ante nuestras justas reclamaciones de nombramiento al señor Barnes (don Domingo); se le ocurrió dictar un decreto para la segregación, idea desdichada que trae todo esto. Ese decreto modifica el Estatuto del Magisterio, y es, por consiguiente, tan legal como aquél.

El señor Agustín se ha encontrado con ese mandato y trata de cumplirlo. Creo que lo hace a disgusto; pero, sea como fuere, nosotros, los



cursillistas, víctimas del desbarajuste, no somos responsables de nada de esto, y no merecemos que se nos moleste y censure por ello. Tengamos todos un poco de benevolencia mutua al juzgarnos, que somos y debemos ser buenos compañeros.—I. J., cursillista del 1931.

**Dificultades para estudiar los pobres.**—Doña S. Paz refiere en este artículo que ha tenido en su Escuela una niña muy estudiosa y despejada, de talento natural, que ha secundado el deseo de los padres de hacerla Maestra o seguir otra carrera modesta; que ha hecho gestiones para que ingrese en el Instituto y que estudie libremente, porque la posición económica de los padres no permite otra cosa, y se entera que es imposible, o poco menos, con los nuevos planes de estudios, los cuales exigen de hecho asistir a las clases oficiales. Se dice que hay becas para alumnos seleccionados; pero son tan pocas y tan difíciles de obtener, que más están en el papel que en la realidad. Deduce que ahora hay más dificultades que antes para seguir carreras los pobres.

**Las viejas pesas y medidas.**—Don Miguel Iniesta, de Royo-Odrea, en este artículo hace notar que desde el año 1849 se declaró obligatorio el empleo del sistema decimal, y aun no se ha llevado a la realidad de la vida aldeana; enumera las dificultades que ello tiene para la enseñanza; culpa de la no difusión del sistema a las autoridades locales y comerciantes interesados en que siga esta confusión de pesas y medidas, y estimula a las autoridades a dictar disposiciones que acaben con esta confusión lamentable.

**Adelante, pero con cautela.**—Don Castor Patiño Sánchez contesta al "Eco" publicado en este lugar con el mismo epígrafe, el día 27 del pasado, y afirma que "es absolutamente inexacto que en el Frente Unico se haga política". Y añade después: "Vamos a lo que mejor conviene a todos, y nada más. Podremos equivocarnos, pues falibles somos, como hombres; pero nuestra intención es acertar".

**No más cursillos.**—Sabido es que la provisión de Escuelas se hace hoy

mediante la aprobación de un cursillo, durante el cual la labor del opositor o cursillista se reduce a aprenderse de memoria una serie de conferencias, conforme a la explicación del Tribunal, o a la preparación de tal o cual academia, regentada casi siempre por favoritos del mismo, renunciando a toda convicción personal y adulando, en los comentarios que de las lecciones llamadas modelo han de hacerse, hasta los errores más groseros, quizá porque las pasiones políticas y religiosas desempeñen un peso enorme que ponga a los cursillistas en el conflicto de adular hipócrita y servilmente las opiniones de sus jueces o perder injustamente su plaza.

Se llama a dichos cursillos de selección, y bien podría decirse que no hay tales supuestas garantías contra el nepotismo. Un Director general puede llenar el profesorado de hechuras suyas, si le place, arreglando los tribunales, y si no, ¿por qué se trae, a veces, profesorado quizá menos competente, pero de determinada ideología, a poblaciones donde podrían constituirse varios tribunales con el que hay en las mismas?

Pretender que cabe hallar un mecanismo exterior para asegurar la moralidad interna del espíritu, es cosa reconocida como una de las mayores utopías. Se explica el proceso de la formación de esta teoría; pero ya no es lícito joner en ella una

mayor confianza que en la piedra filosofal. Aquí, como en otros, verbi gracia, en los Tribunales de justicia, hay que volver los ojos al arbitrio judicial.

Llamar a eso selección es una farsa; pero farsa que ejercerá sobre la educación efectos análogos a los que las apuestas ejercen sobre los deportes higiénicos. Los cursillos, tal como se realizan, abren la puerta a candidatos que sólo dan a conocer, en esos ejercicios comparativos, ciertas cualidades personales del momento, pero no el giro que tomarán después. En ellos se da una indebida preferencia a la viveza de las facultades receptoras, que no dan indicación alguna del carácter, tendencias y sentido del cursillista, del espíritu latente que habrá de manifestar y desarrollar en su conducta ulterior, al frente de una Escuela.

Los cursillos tratan del presente, hasta en el segundo ejercicio, puesto que, lejos de dejar al cursillista en libertad de demostrar la iniciativa que su cultura pedagógica le sugiera, ha de atenerse al atavismo de normas ya señaladas por el Maestro que regente la Escuela, y, sin embargo, el porvenir, lo que cada cursillista hará después en su Escuela, es, en realidad, lo único interesante.

Por estas y otras razones, fáciles de comprender, digamos una vez más: ¡No más cursillos! — Ricardo DE LA CAL, Maestro nacional.

**MARI-SOL**  
METODO COMPLETO PARA LA ENSEÑANZA  
del  
**LENGUAJE**  
por  
**FRANCISCO CARMONA RAEI**  
ARTES. CIENCIAS. DIBUJO. ESCRITURA. GRAMATICA. INDUSTRIAS. LECTURA. REDACCION. VOCABULARIO, ETC.  
220 PAGINAS.-31 GRABADOS.-3 COMPOSICIONES MUSICALES  
**EJEMPLAR: 3 PESETAS**

Pídase en librerías o

**EL MAGISTERIO ESPAÑOL—MADRID**



# Sección Legislativa LABOR DE LA INSPECCION

**Las Escuelas agregadas a Institutos.**—Se autorizó la creación de estas Escuelas por decreto de 25 de septiembre de 1931, dictado por don Marcelino Domingo. Una orden ministerial de 2 de enero de 1932, suscrita por el señor de los Ríos, reglamento la creación y provisión en los términos siguientes:

“1.º La creación de las Escuelas preparatorias para el ingreso en los Institutos de Segunda enseñanza deberán ser solicitadas a este Ministerio por el Director de aquellos Centros de enseñanza. A la instancia, y para cumplir lo preceptuado en el artículo 1.º del decreto, se acompañará copia del acta de la sesión del Claustro de catedráticos, en la que se hagan constar los motivos de índole pedagógica que aconsejan la creación de la Escuela y el informe sobre las condiciones del local y sus servicios anejos y del mobiliario y material, haciendo una enumeración detallada de éste.

2.º A la solicitud de la creación de la Escuela se acompañará igualmente la propuesta razonada del Maestro o Maestros a que se refiere el artículo 2.º del decreto y el acuerdo municipal, comprometiéndose a facilitar la casa-habitación o la indemnización reglamentaria.

3.º La creación de la Escuela será acordada por este Ministerio en la forma preceptuada en las disposiciones vigentes, y, por tanto, abonándose con cargo al presupuesto el sueldo del Maestro y el material ordinario de Escuelas.”

Esta es la legislación. Como se ve, no hay manera de conocer las plazas para poder solicitarlas, pues el Claustro es soberano: propone la creación cuando y como le conviene y, a la vez, y sin que haya publicidad, propone al Maestro o Maestra que tiene por conveniente, y así van resultando muchos nombramientos de compañeros que han saltado de una aldea a una capital de provincia.

Los que ambicionan ir a capitales ya saben cuál es el medio que dejaron expedito los señores Domingo y de los Ríos con el Director de Primera enseñanza, señor Llopis.

**De Cáceres.**—Con ocasión de celebrarse en Aldeanueva de la Vera un acto público importante de transformación de cultivos, la Inspección reunió a unos cuarenta Maestros y Maestras de los pueblos comarcanos, Maestros que merecen una alta estimación por el entusiasmo con que acuden a estos actos, en los que se perfila cada vez con más precisión la orientación de la Escuela.

Presidieron esta sesión con el ingeniero profesor de la Escuela de Montes don Antonio Lleó, los Inspectores don Antonio de la Cámara y don Juvenal de Vega y Relea.

El señor Lleó hizo uso de la palabra para dirigir un efusivo saludo al Magisterio primario allí reunido, expresando la grata satisfacción que el acto le producía. Se refirió al papel de la Escuela y del Maestro en la regeneración de España, y en relación con ello, a la importancia y significación de los cotos escolares de previsión. Se extendió en consideraciones acerca de la función de estas instituciones y destacó, entre otros cotos, el apícola de Garrovillas, haciendo con dicho motivo grandes elogios de la labor de los Maestros que lo dirigen y terminando por asegurar que la provincia de Cáceres va en la avanzada del interés y de las realizaciones en estas orientaciones de carácter pedagógico-social. Tuvo, finalmente, palabras de estímulo para la labor que los Maestros —que en gran número concurrían al acto— pueden realizar mediante cotos de actividades apropiadas a los niños.

A continuación hizo uso de la palabra don Juvenal de Vega y Relea, que comenzó dirigiendo un cariñoso saludo a los Maestros veratos. Seguidamente en-

tró en materia, exponiendo el concepto general de cotos sociales y su historia, con alusión a las dos figuras principales: Costa y Maluquer, en la iniciación de este movimiento.

Pasó a tratar de la modalidad llamada cotos escolares, “cooperativas escolares de trabajo con fines de educación social”, de sus clases, de su reglamentación y de la posibilidad de integrar en las actividades de los cotos todos o la mayor parte de los trabajos escolares, sobre todo con los grados de niños más adelantados.

Fijó después lo que llamó la justificación pedagógica de los cotos escolares, o sea su posibilidad y conveniencia dentro de las modernas corrientes pedagógicas. Y demostró cumplidamente que esas instituciones responden plenamente, por un lado, a las exigencias de la llamada psicología de la estructura que ha dado lugar a los métodos de globalización y de centros de interés, y, por otro lado, que los cotos pueden ser y son, en realidad, una aplicación de aquella filosofía pragmatista de Dewey que pone la necesidad y la acción como estímulo del pensamiento y que, pedagógicamente, cristaliza en el método de proyectos para el cual los cotos son una excelente base.

Se refirió, finalmente, a instituciones semejantes que funcionan en el extranjero, como los “Young Farmer's Clubs”, y terminó haciendo votos por que estas instituciones españolísticas se extiendan rápidamente por nuestras Escuelas, tomando ejemplo de las de Aldeanueva de la Vera.

Todos fueron muy aplaudidos.

## E F E M E R I D E S

Sábado 3 de marzo

**MADRID.**—Sigue la tramitación de la crisis: han acudido a Palacio para informar los señores Negrín, Martínez de Velasco, Maura, Santaló, Barcia, Cambó, Alvarez (don Melquiades), Gil Robles y Horns. Las opiniones expuestas coinciden con lo que cada uno representa. Por la tarde es encargado de formar Gobierno el señor Lerroux.—Continúa la huelga del personal del diario “A B C”. Los obreros gráficos de la Unión General de Trabajadores celebraron una reunión para estudiar el caso.—Los obreros metalúrgicos han reclamado la jornada de cuarenta y cuatro horas semanales; se habla de huelgas por todas partes.

**PROVINCIAS.**—Se ha presentado el

oficio de huelga por los empleados y obreros de los Ferrocarriles catalanes.—En Barcelona ocurrió un nuevo atraco. Utilizando el automóvil “fantasma”, llegaron a una taberna de la barriada de San Andrés unos individuos, que pistola en mano exigieron el dinero y desaparecieron.—Cerca de Madrid, en la carretera de Francia, unos individuos se arrojaron sobre un carretero y le robaron 1.200 pesetas que llevaba.—Comunican de León que continúa el temporal de nieves; en muchos sitios la nieve alcanza cinco metros de altura.—El puerto de Pajares continúa cerrado y las comunicaciones con Oviedo se hacen con mucha dificultad.

**EXTRANJERO.**—El ministro argentino de Negocios Extranjeros ha solicita-



## S E C C I O N O F I C I A L

do de los Gobiernos de Paraguay y Bolivia para que cesen en sus hostilidades.—En el Estado de Valdivia en Chile, se sintió un fuerte temblor de tierra. Afortunadamente se dice que no hay víctimas, pero los edificios han quedado muy resentidos.

**Domingo 4 de marzo**

MADRID.—La crisis quedó resuelta sin más que sustituir al ministro de Hacienda señor Lara por el señor Marraco; al de Gobernación señor Martínez Barrio, por el señor Salazar Alonso, y al de Instrucción Pública, señor Pareja Yébenes, por el señor Madariaga (don Salvador).—Los obreros gráficos de la Unión General de Trabajadores han presentado oficio de huelga en todos los periódicos, para el viernes 9 del actual, y para el 12 en todas las demás imprentas, si no se resuelve a su satisfacción el conflicto de "A B C".—Se han celebrado varios actos en homenaje del señor Lerroux, que cumplió hoy setenta años.

PROVINCIAS.—En Sevilla, en el pueblo de Arahál, en la fábrica de harinas de don Antonio Martínez, se presentó un individuo, que se puso al habla con el propietario para un asunto comercial. Cuando estaba hablando con él sacó una pistola y le disparó cuatro tiros. Las personas que estaban cerca detuvieron al agresor, al que se le ocupó un carnet del partido comunista.

EXTRANJERO.—En Bolivia ha causado indignación la llegada de prisioneros de los paraguayos, pues han recibido malos tratos, llegando en estado de gran debilidad.—El director del Museo de Ciencias de París ha ido a examinar el monstruo marino de Querqueville; dice que por ahora no es posible clasificarlo. La cabeza es parecida a la de un caballo. Ha comenzado a diseccionar las diferentes partes del animal, que desgraciadamente está muy destrozado. De todos modos dice que es de grandísimo interés para la ciencia.—El Papa recibió ayer a 4.000 peregrinos españoles que asistirán a la canonización de la Madre Sacramento.

**Lunes, 5 de marzo**

MADRID.—Se hacen muchos comentarios sobre la solución de la crisis, que parece no haber satisfecho.—En la reunión celebrada para solucionar el conflicto del "A B C" no se ha llegado a un acuerdo; los obreros exigen el despido del obrero no afiliado a la Casa del Pueblo, admisión de todos los huelguistas y abono de los jornales durante los días que dure la huelga.—Se habla de nombramientos nuevos para el alto personal de los ministerios que han cambiado de

**INDICE DE LA "GACETA"**

Jueves 1. de marzo.—Orden nombrando a los señores que se mencionan Oficiales de Administración de tercera clase de este Ministerio.

Otra disponiendo que en virtud de ascenso de escala reglamentario pasen a las categorías del Escalafón que se indican los funcionarios del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos que se mencionan.

Otra ampliando en la forma que se indica la orden de 24 de febrero último ("Gaceta" del 25), relativa al nombramiento de una Comisión encargada de proponer las bases para un proyecto de ley reglamentando la protección de la Propiedad intelectual y artística.

Otra otorgando las pensiones para el extranjero que se indican a los obreros que se mencionan.

Dirección general de Primera enseñanza.—Disponiendo que la Maestra doña Angela Vidaller Vicente sea incluida en la lista publicada en la "Gaceta" del 7 de diciembre próximo pasado.

Domingo 4 de marzo.—Orden disponiendo se consideren creadas con carácter definitivo las Escuelas nacionales que figuran en la relación que se inserta.

Lunes 5 de marzo.—Orden nombrando el Tribunal que se indica para las oposiciones a una cátedra de Derecho civil de la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia.

Otra resolviendo petición formulada por el Director de la Escuela nacional graduada de niños "Nicolás Salmerón" de Vallecás (Madrid).

**INDICE DEL "BOLETIN OFICIAL"**

10 de febrero

30 enero.—O. Se desestima la instancia de don Miguej Medina, Maestro de Velhoco (Santa Cruz de Tenerife), que solicitaba 30 por 100 de gratificación por residencia, pues su traslado fué voluntario.

titular. Han tomado posesión los nuevos ministros, menos el de Instrucción Pública, que está en París y es esperado en breve.

PROVINCIAS.—En Valladolid, a la salida de un mítin fascista, en el que hablaba el señor Primo de Rivera, se originó una revuelta; resultaron seis heridos, uno de ellos grave.—En Barcelona la Policía sorprendió una reunión de fascistas no autorizada, y presidida por el señor Albiñana. Todos fueron detenidos.

5 febrero.—O. D. Se desestiman las instancias de don Francisco García Pulido, don José López Montero, don Angel Vallés Monter, doña Carmen Arévalo, doña Adela León Cortés y doña Caridad Arévalo, Maestros en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, que solicitan 30 por 100 de gratificación por residencia, pues todos han sido nombrados por traslado voluntario.

31 enero.—O. D. Se impone la pena séptima del Estatuto, separación definitiva de la enseñanza, al Maestro de La Marañosa (Madrid) D. C. M. G.

31 enero.—O. D. Se confirma la inclusión en el artículo 171 a don O. E. P., Maestro de Judán Villaodrid (Lugo).

2 febrero.—O. D. Se declaran incurso en el artículo 171 a don V. B., Maestro de Vecina (Logroño), y a don F. L., Maestro de La Guarda, Campanario (Badajoz).

26 y 31 de enero.—O. D. Se conceden licencias por asuntos propios, a los Maestros doña María Larzará, de Josá (Teruel); don Pedro Luis Angosto, de Moratalla (Murcia); doña María Luisa Fanjul, de Lorca del Río (Sevilla); doña María Visitación Puente, de Riba de Medina (Burgos); doña María Amparo García, de Valdepereira (Orense); doña Carmen Gómez Escrig, de Cid (Teruel); doña María Luisa Concepción Nuñez, de Reyes (Coruña); doña Aurora Fernández, de Soperún (Huesca); doña María del Carmen Aparicio, de Corcos del Valle (Valladolid); doña Emilia Sierra, de Las Mellizas (Málaga); doña Irene Razines, de Santoña (Santander).

26, 27 y 31 enero.—Se concede dispensa de efecto físico para poder ejercer la carrera del Magisterio a don Emilio Esteras, don Celestino Prieto, doña María Manzano, doña María del Consuelo Vázquez, don José Canal del Campo, don Ismael Cano, don Manuel Benavides, don Enrique Ruiz Checa.

26, 27, 30 enero y 2 febrero.—Se conceden las siguientes jubilaciones: a doña Fuencisla Blázquez, de Revenga (Segovia); doña Dolores San Martín, de Salcedo (Pontevedra); doña Pilar Jiménez Martín, de Urrea de Jalón (Zaragoza); doña Antonia Asensio Saavedra, de Salvatierra de los Barros (Badajoz); don José Félix Olivares, de Albadalejo (Cuenca); don José Valenzuela, de Las Palmas; doña Francisca Noya, de Arantón (Coruña); doña Antonia Granado, Jaizubia (Guipuzcoa); doña Filomena Gavalda, de Cuitadilla (Lérida); don Pablo Gabriel Mocaldi, de Paterna (Valencia); don Gabriel Comas, de Barcelona; don Celestino González Múgica, de Echaño (Vizcaya); doña Olegaria Orbe, de Larrauri Mungia (Vizcaya); don Antonio Saura, de Lluchmayor (Baleares);



don Juan Clapes, de Santa Eulalia del Río (Balears).

27 enero.—O. D. Se concede la vuelta al servicio activo de la enseñanza a la Maestra sustituida, doña Catalina García Berganso, Maestra de Beliarraín (Guipuzcoa).

27 enero.—O. Se desestima instancia de doña Milagros Pérez, en que solicita haberes devengados, según ella, y no percibidos.

7 febrero.—O. Se reconoce a don José Ferro Cerviñe derecho a percibir la mitad de los haberes durante el tiempo que estuvo procesado y de los que sólo se le abonaron la mitad, por haber sido absuelto libremente.

27 enero.—O. Se desestima la instancia de la Unión Farmacéutica Nacional en que solicitaba se consideraran como Vocales natos de los Consejos locales escolares a los farmacéuticos municipales.

#### 25 enero.—OO. Construcciones escolares

Se concede la subvención de 18.000 pesetas al Ayuntamiento de Albaida (Valencia), por las Escuelas construidas, y 9.000 pesetas al Ayuntamiento de Torremenga (Cáceres), como primera mitad de la subvención concedida; a don Tomás Llacer se le concede la subvención de 18.000 pesetas por las Escuelas que ha construido en Alcoy (Alicante); se conceden 40.000 pesetas al Ayuntamiento de Barruelo de Santuyan (Palencia) mitad de la subvención concedida. ("Gaceta" 2 de marzo.)

#### 27 enero.—O. Incluyendo en el Escalafón, como excedentes a varios Inspectores.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Acceder a lo que solicitan los señores Profesores de Normal e Inspectores que a continuación se expresan, incluyéndoles, como excedentes, en el primer Escalafón de 1929 con los números que se citan:

Don Rafael Jara Urbano, número 3.056 bis; don Juan Llarena Luna, 250 bis; don José Briones Martínez, 3.055 bis; don Gabriel Vera y Oria, 1.337 bis; don José Priego López, 315 bis; don Juan Novás Guillán, 615 bis; don Juan Francisco García y García, 2.694 bis; don Juan Espinal y Olcoz, 1.899 bis; don Angel Luengo Encinas, 1.819 bis; don Angel López-Amo Molinero, 1.470 bis; don José María Monserrat Torrent, 1.633 bis; don Ricardo Soler Carbón, 1.186 bis; don Luis Soto Menor, 688 bis; doña Elena Gil y Gil, 7.520 bis; doña Francisca Vicente Mangas, 7.021 bis; don Benito Luis Lorenzo Rodríguez, 593 bis; don Inocencio Santos Barata, 3.086; don Adolfo Maillo García, 7.832; don Juan Rodríguez Santana, 7.948; don Gaspar

Ambrosio Sánchez Pérez, 1.361 bis; don Sandalio Francisco González y González, 7.836; don Agustín Serrano de Haro, 7.154 bis; don Cosme Virgilio Pérez Hernández, 7.527; don Mauricio Emiliano Morales Guisado, 374 bis; doña Aurelia Izquierdo Marquina, 8.575; don Pedro Caselles Rollán, 7.889; don Arturo Santmartín Súñer, 6.528; don Manuel Maceda López, 2.092 bis; don Eladio García Martínez, 1.783 bis; don Ramiro Soláns Pallás, 4.428 bis; don Calixto Urgel Bueno, 7.846; don Antonio Guiraum Martín, 6.612; don Alfonso Barea Molina, 327 bis; don Juan Jaén Sánchez, 7.949; don Juan García Magariño, 165 bis; doña Angeles Antelo Rodríguez, 8.846; don Luis Siles Criado, 2.148 bis; don Luis Alaminos Peña, 7.873; doña Matilde E. Mayor López, 7.120; don Tomás de Rivas Jiménez, 1.194 bis; don Francisco Ambón Montañana, 8.326; doña Tomasa Piosa Lacueva, 2.007 bis; don Antonio Couceiro Freijomil, 738 bis; don Julián Sánchez Vázquez, 5.704; don Luis Campo Redondo, 7.268; doña María Victoria Díaz Riva, 8.353; doña Josefa Ballesta Asuar, 5.323; don Fidel Blanco, 3.065; don Teógenes Ortego Frías, 7.967; doña María de Maeztu y Whitney, 115 bis; don Juan Francisco Rodríguez y Rodríguez, 1.574 bis; don Miguel Santaló Parvorell, 756 bis; don Ramiro Arampuru Abad, 243 bis; don Sexto Menéndez Santirso, 5.455 bis; don Félix Alonso Rodríguez, 673 bis; doña Amparo G. Camphuis Fernández, 2.876 bis; don Máximo Nebreda Ortega, 677; don Daniel González y Linacero, 7.945; don José Piñol Mirada, 1.502 bis; don Antonio Relaño Jiménez, 368 bis; don José María Lozano López, 136 bis; doña Adelina Cortina Benajas, 2.831 bis; doña Gregoria Vicario Pardo, 963 bis; doña Margarita Santa María Sáenz, 7.284 bis; doña Rosalía Fernández Campo, 116 bis; doña María de los Desamparados Ibáñez Lagarda, 299 bis.

2.º Que a don Víctor Ballester Gozalvo, don Marcelo Jiménez Jiménez, don Antolín Herreros Porras, doña Carmen Muñoz Manzano y doña Pilar Munárriz Sánchez, se los incluya en el Escalafón de plenos derechos de 1933 con los mismos números que les corresponderían si no hubiesen cesado en Escuelas nacionales, quedando obligados estos últimos a presentar nuevas hojas de servicios que justifiquen haber obtenido la calificación necesaria para ocupar lugar definitivo, según el número 32 de la Real orden de 20 de julio de 1928 y demás disposiciones complementarias del mismo.

3.º Desestimar las solicitudes de doña María del Rosario Fernández de Erenchún, doña Elena Ferrándiz Valero y don Adriano Teruel Carralero.

4.º Que no ha lugar a resolver respecto a las instancias de doña Mariana Arrieta Ramiro, don Felipe Solé Olivé

y don Ubaldo Ruiz Tablado, recibidas fuera del plazo improrrogable que determina la orden de 19 de mayo de 1933 ("Gaceta del 1.º de junio.") ("B. O." de 10 febrero.)

#### 28 enero.—O. D. Reconociendo derecho a ser incluida en la segunda lista supletoria.

Por haberse hallado en tramitación el expediente sobre reconocimiento del derecho de la Maestra doña Angela Vidaller Vicente, procedente de la segunda lista supletoria, para ser incluida en la publicada en la "Gaceta" de 7 del pasado diciembre, y terminado que ha sido dicho trámite con resolución favorable para la interesada, esta Dirección general ha acordado que la referida Maestra sea incluida en la mencionada lista supletoria a los efectos de la adjudicación de Escuela que pueda corresponderle en el concurso anunciado por orden de 24 de enero último. ("Gaceta" 1.º marzo.)

#### 31 enero.—O. Construcción de Escuelas

Se aprueba el proyecto para la construcción de un Grupo escolar en Villa del Prado (Madrid) y se concede en principio una subvención de 96.000 pesetas. ("Gaceta" 2 de marzo.)

#### 24 febrero.—O. Pidiendo datos a las Secciones administrativas y Habilitado sobre el importe de las obligaciones de Primera enseñanza.

Para mejor cumplir lo que preceptúa el número 1.º de la orden ministerial del 13 de enero último ("Gaceta" del 21), y fijar normas que deben ser observadas en bien del servicio, según ha enseñado la experiencia, esta Dirección ha tenido a bien disponer:

1.º Que los Habilitados de los Maestros de Escuelas nacionales presenten antes del 15 del próximo marzo, en las Secciones administrativas de Primera enseñanza, un ejemplar de la nómina diurna de enero último, formada con arreglo al modelo A), y un estado-resumen con sujeción al B), que las referidas Secciones enviarán a esta Dirección lo más tarde el día 20 del próximo mes de marzo, en unión del que exige el modelo C), que, así como los dos anteriores, se publican en esta "Gaceta", siendo parte integrante de esta orden.

2.º Que en el modelo A), cada uno de los destinos lleve el número que le corresponda en orden correlativo, de tal modo, que el último consignado en nómina exprese en la columna "general" el de destinos de ambos sexos existentes en el partido judicial, precisando, por tanto, que todo destino aparezca en el lugar correspondiente, dentro del Municipio a que pertenezca, aun en el caso



de que esté vacante y no servido interinamente.

Debe tenerse en cuenta que el destino es uno solo, aunque en el mismo figuren el Maestro propietario sustituido y el sustituto, así como se ha de considerar servido en propiedad, aunque el propietario, sin estar sustituido por imposibilidad física, lo esté por otro motivo legal, consignando cuál sea éste.

3.º Que el espacio en blanco en el número de orden sea de dos centímetros.

4.º Que el nombre de la calle y número en que está instalada la Escuela se refiere únicamente a las de capital de provincia.

5.º Que se procure poner el número exacto del Escalafón, consignando el que tienen en el de plenos derechos los que han ingresado en él en 1.º de noviembre de 1933 y proceden del segundo, se-

gún relaciones publicadas en la "Gaceta" los días 20 y 21 de enero del corriente año.

6.º A los Maestros y Maestras que continúan perteneciendo al segundo Escalafón, se les consignará el número con que figuran en el de 1931. Si son altas, se escribirá la letra mayúscula A y después la fecha de posesión en la primera Escuela.

7.º Que a los omitidos se les consigne O, y después la fecha de su ingreso en la primera Escuela desempeñada. Si han tenido interrupción de servicios, se consignará R, y después la fecha de posesión por reingreso, como se debe hacer con todos los reingresados.

8.º Que para determinar las altas a que se refiere el número 1.º de la orden ministerial de 13 de enero último ("Gaceta" del 21), en la columna del número

del primer Escalafón, a la letra que representa el grupo se le anteponga, a modo de coeficiente, el número de la correspondiente lista. Para mayor claridad, pueden servir de norma los siguientes ejemplos: 125A será el número 125 de la lista única de las oposiciones de 1928; 3B, el número de la relación publicada en la "Gaceta" del 14 de octubre de 1933; 40C, el número 40 de la lista adicional de las oposiciones de 1928; 132D, el número 132 de las relaciones publicadas en la "Gaceta" del 19 de noviembre de 1930 y 12 de marzo de 1931; 22E, el número 22 de la segunda lista supletoria de las oposiciones de 1928; 24F, el número 24 de Maestros o Maestras cuyas listas aparecieron en la "Gaceta" los días 4 de mayo y 4 de junio de 1933.

Los del grupo G), tanto Maestros como Maestras, solamente se designarán con dicha letra (G), toda vez que se trata de un reducido número que no está ordenado de ningún modo.

En lo sucesivo, en los partes, de bajas definitivas, en las hojas de servicios, en las corridas de escalas y en toda clase de documentos que se cite a los Maestros y Maestras mencionados en los dos párrafos precedentes se les designará siempre en la misma forma que acaba de exponerse.

9.º Que el estado a que se refiere el modelo B) lo presenten los Habilitados también el 20 de marzo en las Secciones administrativas, juntamente con las nóminas ordinarias, a fin de que éstas lo envíen a esta Dirección, sin excusa ni pretexto algunos, antes del 25 del propio mes y lo mismo todos los meses posteriores, en unión del estado que previene el modelo C), entendiéndose que no se ha de remitir en lo sucesivo la copia de la nómina que comprende el modelo A), el cual se da tan sólo para la de enero de este año.

10. Que el mismo día que se dé la orden al Habilitado para que acredite haberes en nómina a un Maestro que ingrese por primera vez en la enseñanza, se curse a esta Dirección la partida de nacimiento legalizada y la hoja de servicios que su alta en xadevotá53st servicios para su alta en el Escalafón.

11. Que el mismo día que se expida el certificado de liquidación de haberes de un Maestro que pase a servir a otra provincia, se remita a la Sección correspondiente el expediente personal del interesado, al que se unirá un índice numerado de los documentos que se acompañan. Sin haber recibido ambos, que juntos con un solo oficio deben depositarse en Correos, no se dará orden de abono de haberes a ningún Maestro. Lo mismo se hará cuando se trate de un reingresado, respecto al expediente personal y hoja de servicios certificada, debiendo enviarse ésta a la Dirección

## COMBINACIONES DE SUSCRIPCION A

# El Magisterio Español

HASTA EL DIA 30 DE JUNIO DE 1934

### VEINTICUATRO PESETAS

Un año de suscripción a EL MAGISTERIO ESPAÑOL, un "Anuario del Maestro para 1934" y ocho pesetas en libros

### TREINTA Y SEIS PESETAS

Un año de suscripción a EL MAGISTERIO ESPAÑOL, un "Anuario del Maestro para 1934" y veintitrés pesetas en libros.

### CUARENTA Y OCHO PESETAS

Un año de suscripción a EL MAGISTERIO ESPAÑOL, un "Anuario del Maestro para 1934" y cuarenta y cuatro pesetas en libros.

Los libros que se elijan han de ser de los editados por EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

Advertimos, una vez más, que siendo el pago de la suscripción adelantado, no se sorprendan nuestros abonados de las reclamaciones y suspensiones de envío que hacemos; somos los primeros en lamentar ambas cosas.

El pago de las suscripciones puede hacerse por Giro Postal, Giro telegráfico, sobre monedero, letra o cheque sobre Madrid, o en las principales librerías.

Para el envío de pequeñas cantidades, que no excedan de una peseta, pueden enviarse sellos de Correos, de 0,05 a 1,00 peseta, sin que admitamos ninguna otra clase de efectos: timbres móviles, pólizas, sellos de huérfanos, etc.

Servimos toda clase de libros a reembolso, aumentando en los mismos los gastos de certificado y remisión del Giro correspondiente.

Toda la correspondencia y envíos diríjanse a

**EL MAGISTERIO ESPAÑOL**

**Calle de Quevedo, 5.-Madrid**



el mismo día en que se dé la orden de abono de haberes.

12. No será válida la hoja de servicios de un Maestro, si en ella no se hace constar que se ha recibido completo el expediente personal de la provincia donde procede.

En dicho expediente personal se expresará en qué fecha se remitieron a esta Dirección la partida de nacimiento y la hoja de servicios del Maestro de que se trate, en el caso de que éste no haya sido aún incluido en ningún Escalafón publicado.

13. Que los Maestros y Maestras reingresados que no tienen número en el Escalafón de 1929 o 1931 y los comprendidos en los grupos A, C, D, E, F y G, de la orden de 13 de enero último deben remitir a esta Dirección, antes del 25 del próximo marzo, por conducto de las Secciones administrativas de las provincias donde hoy sirven, sus hojas de servicios certificadas, haciéndose constar en ellas el hecho de haber aprobado las prácticas necesarias para obtener lugar definitivo en el primer Escalafón. No se exceptúa de esta obligación de remitir la hoja de servicios ninguno de los Maestros y Maestras ascendidos ya a 4.000 pesetas.

Si no tienen remitida la partida de nacimiento, la enviarán en unión de la hoja, y si tienen presentada ésta sin ningún defecto, quedan exentos de la obligación de remitirla nuevamente.

14. Que si en la hoja de servicios se consigna un dato equivocado, se omite alguno o no se expresan todos con la debida claridad, serán responsables el interesado, el Jefe de la Sección y el Oficial que certifique, siendo nula la hoja para todos los efectos oficiales.

15. Que cuando se expliquen al final del estado B) las diferencias entre el importe de la nómina de un mes y el de la del anterior no se omita ningún antecedente respecto a los Maestros trasladados por permuta o concurso, anotándose el número del Escalafón y el destino, tanto de la provincia como del partido judicial de que proceda.

16. Que se publiquen en la "Gaceta de Madrid" los nombres del personal de la Sección administrativa de Primera enseñanza y Habilitados de la misma provincia que autoricen sin defecto alguno los estados A, B y C, referentes a los meses de enero y febrero de este año, y se reciban los primeros en la Sección 13 (Escalafón del Magisterio).

Si se reciben varios sin defecto alguno en el mismo día será preferido, para la publicación de dichos nombres, el personal de la provincia del mayor número de Escuelas.

17. Que se publiquen también los nombres del personal de la Sección administrativa y Habilitados que autoricen los últimos estados que se reciban, y si se reciben en un mismo día los de

más de una provincia, se publicarán los del personal de la provincia que tenga menor número de Escuelas. ("Gaceta" 27 febrero.)

#### 27 febrero.—Ley. Concediendo un cuartel para Escuelas

Artículo 1.º Se cede al Ayuntamiento de Alcázar de San Juan el cuartel denominado de Santa Clara, zona 8.ª, situado en dicha población, en la parte no ocupada por el Cuerpo de Carabineros.

Artículo 2.º El edificio se destinará, en la parte y forma que la Corporación municipal determine, a la instalación de Escuelas o a otros fines análogos, que tengan carácter docente o benéfico.

Artículo 3.º El edificio cedido no podrá ser arrendado ni utilizado para ningún fin lucrativo y revertirá al Estado si no fuera aplicado a los fines para que es expresamente cedido.

Artículo 4.º Los gastos que origine la administración y conservación del inmueble cedido serán de cuenta de la Corporación municipal.

Artículo 5.º Por el Ministerio de Hacienda se dictarán las disposiciones complementarias precisas para la ejecución de la presente Ley. ("Gaceta" 28 febrero.)

#### 1. marzo.—O. Vacante de la plaza de portera en la Normal de Murcia

Vacante por defunción la plaza de portera de la Escuela Normal del Magisterio primario de Murcia, dotada con el sueldo anual de 1.500 pesetas, y de

conformidad con lo prevenido en el Real decreto de 2 de junio de 1934 ("Gaceta" del 3), este Ministerio ha acordado que la citada plaza se provea mediante concurso-examen, con sujeción a las reglas siguientes:

Las aspirantes dirigirán sus solicitudes a la referida Escuela en un plazo de quince días, a contar desde el de la publicación de la presente orden en la "Gaceta de Madrid", acreditando las condiciones que a continuación se expresan:

a) Edad mínima de veintitrés años y máxima de cuarenta, con certificación expedida por los encargados del Registro civil, legalizada si no procediera del territorio de la Audiencia.

b) Plenitud de su capacidad física, justificada facultativamente.

c) Conducta moral intachable, tanto en la vida social como en la doméstica, acreditada debidamente con certificados expedidos por las Autoridades locales.

d) Saber leer y escribir y las cuatro reglas de Aritmética.

Al efecto indicado, procederá V. I. a dar cumplimiento a lo que preceptúa el número quinto del mencionado decreto, sometiendo a las concursantes a las pruebas señaladas en el apartado d) del número 4.º del decreto de referencia. ("Gaceta" 2 marzo.)

#### PERMUTA

Maestro segundo escalafón, permutaría con cualquiera. Albaicín (Villanueva de Algaidas (Málaga).

## SECCION DE NOTICIAS

### Del Ministerio

Se resuelven expedientes:

Concediendo un mes de licencia a doña María de los Desamparados Andreu, Profesora de la Normal de Cuenca y doña Francisca Vela, de la de Castellón.

—Concediendo dos tercios del sueldo de entrada en el Profesorado a don Rafael Ramos, Auxiliar de la Normal de Cádiz, pasando a percibir la gratificación de 2.000 pesetas al Ayudante de la misma, don Rafael Tocón.

—Prorrogando por un mes la licencia que disfruta doña Eugenia Marco, Auxiliar de la Normal de Barcelona.

—Concediendo la excedencia por más de un año y menos de dos, a doña María Ortiz, Maestra de Laroles (Granada), y a doña Emilia González, de Herradura de Almuñécar, de la misma provincia.

—Jubilando a doña Romana Emilia Romero, de Valencia de Alcántara (Cáceres); a doña Felipa González, de Nava de Roa (Burgos); a doña Facunda La-

santas, de Añoz (Navarra); a doña Felisa García, de Boalo (Madrid); a doña María Bassas, de Calongue (Gerona); a don Esteban Alvaro, de Culebras; a doña María de Aranguren, de Azcáretchea (Guipúzcoa); a doña Toribia Aparicio, de Guma (Burgos); a don Rufino Erizondo, de Abaurrea (Navarra); a don Juan Roche, de Mataró (Barcelona); a don Gabriel Santamaría, de Rentería (Guipúzcoa); a don Ildelfonso Rodríguez, de Fuencarral (Madrid); a don Enrique Mogollo, de Almendra (Badajoz); a don Eugenio Garrido, de Zuncalla (Guipúzcoa), y a don Marciano Arcónada, de Cabrerros del Monte (Valladolid).

—Concediendo tres meses de licencia don Manuel Argente, de Salmoral (Salamanca); a don Juan Pedro Muñoz, de Villanueva del Arzobispo (Jaén) y a don Antonio Vento, de Chera (Valencia).

—Declarando incurso en el artículo 171 de la Ley de Instrucción Pública a doña ~~Manuela Muñoz, de Buena Vista (Murcia)~~.



—Desestimando instancia de varios vecinos de Oville (León), solicitando se deje sin efecto nombramiento de Maestra interina a favor de doña Antonia Morán.

—Concediendo dispensa de defecto físico, para ejercer el Magisterio, a don Marcelino Tamayo.

—Declarando sustituida a doña Julia Pérez, maestra de Povedilla (Albacete); a doña Catalina García Polvorosa, de Marchena (Sevilla), y a don Marciano Gallego, de Torremegía (Badajoz).

—Desestimando petición de vuelta al servicio activo de la enseñanza, formulada por la maestra de San Fordi des Valls (Gerona), a doña María de los Dolores Boixa.

## Noticias varias

**Inauguración de dos Escuelas.** — Se han inaugurado en el Campamento de Carabanchel las Escuelas católicas G.<sup>a</sup> Boada, donadas a "Cruzados de la Enseñanza" por doña María Fernández, viuda de G.<sup>a</sup> Boada. El solar fué cedido a la misma Asociación por don Daniel Segovia.

Bendijo las Escuelas el señor Obispo de la diócesis, señor Eijo y Garay, que luego oyó muy complacido las saluciones que le dirigieron un niño y una niña de las mencionadas Escuelas.

Las de G.<sup>a</sup> Boada son las primeras donadas a "Cruzados de la Enseñanza".

El arquitecto señor Arrese, que las ha proyectado y dirigido, recibió muchas felicitaciones por el acierto de la construcción.

Buen número de invitados se trasladaron después de la ceremonia a Pozuelo de Alarcón, donde en breve se inaugurarán otras dos Escuelas católicas en un hermoso local donado también para tan noble destino.

**De Guipúzcoa: Sección.**—Se han posesionado con carácter interino: el 7 de febrero en la graduada de Fuenterrabía, don Pedro Ferreras; el 12 en la de Zumaya, don Angel Fernández, y el 14 en la de niñas número 1 de San Sebastián, doña María de la Paz Obejero.

—En la Escuela nacional de niños número 1 de Rentería ha cesado por jubilación forzosa, el día 13 de febrero, don Gabriel Santa María.

—Una vez devuelto informado por la Inspección, se remite a la Superioridad, también con informe favorable, el expediente incoado por el Ayuntamiento de Oyarzun para la creación de una Escuela de sostenimiento voluntario en el barrio de Tornola.

—Se han recibido los títulos profesionales de Licenciados en Derecho de don Luis Iturralde y Licenciado en Medicina de don Ignacio Galdós.

—Recíbense oficios detallando errores en el folleto del segundo Escalafón de las Maestras doña Natividad Ruiz de Azúa, de Añorga, y doña Francisca Oliver, de Nuarbe.

—A solicitud de la Comisión de Fomento del Excmo. Ayuntamiento de la capital, se da cuenta de los Maestros y Maestras que son cursillistas o tienen servicios interinos, entre los aspirantes a Escuelas municipales.

—Dada cuenta por el Consejo local de Beasain de las causas a que obedece la ausencia, desde 26 de enero, del Maestro de Machinventa don José M. Quilez, se accede al pago de sus haberes hasta la fecha de su cese, pero no de la gratificación de adultos, por no poderse cobrar este servicio si no se presta efectivamente.

—A efectos de expediente de pensión por el ministerio de la Guerra, se extiende certificado del sueldo que disfruta la Maestra de Aguinaga (Usurbil).

—Desde 1.<sup>o</sup> de febrero renuncia a sus clases de adultos el Maestro de Mazme-la (Escoriaza), don Julián Ruiz de Azúa, dándose cuenta a la Habilitación para su baja en nómina.

—A la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas se remite informado expediente de pensión incoado por doña Josefa Ignacia Aranguren, como viuda del Maestro señor Garrido Jiménez.

—Para cursar el expediente de haberes devengados que presenta la viuda del que fué Maestro de Zumaya don Eugenio Garrido, se ordena a la Habilitación del Magisterio la formación de nóminas especiales por duplicado, justificadas con copias de las cartas de pago de los reintegros.

—La Sección administrativa de Primera enseñanza de Alava solicita certificado de descuentos del Maestro don Ciriaco de la Peña.

—Por enfermedad han sido concedidos, un mes de licencia con todo el sueldo a la Maestra Regente de la Graduada aneja, doña Nemesia Parada, y un mes con medio sueldo, a la de Lizarza, doña Carmen Jáuregui.

—El Coronel del Regimiento de Cazadores de Caballería número 6 interesa saber si han terminado los cursillos de selección, a efectos de incorporación a filas, de un sargento de complemento que solicitó licencia para seguirlos.

—Se remite a la Dirección partida legalizada de nacimiento de la Maestra de Gaviria, doña María de la Asunción Arbiza Echeveste.

—Cumplimentando órdenes superiores, se envía relación de Escuelas vacantes de Pósitos de Pescadores, que han de proveerse por traslado entre Maestros de la especialidad de Orientación marítima, cuyas resultas se darán a ingreso de los que aprueben o tengan aprobado el cursillo correspondiente. Son dos, las que

se encuentran en ese caso en esta provincia: Orio y San Juan (Pasajes).

—Deshaciendo un error del que oportunamente se dió cuenta, ha sido ascendida al sueldo de 4.000 pesetas, con efectos escalafonales de 12 de diciembre y económicos del 21, doña Asunción Arbiza Echeveste. No está clara esa diversidad de fechas, aunque para la interesada es igual, puesto que las diferencias, ya pasadas a ejercicios cerrados en el primer mes del ascenso, son para la Protección de Huérfanos.

**De Navarra: De la Sección.**—En la "Gaceta de Madrid" de 27 de febrero último, se publica la relación de Escuelas vacantes para Maestras que han de adjudicarse a los cursillistas de 1931, pero no figura ninguna de la provincia de Navarra, por lo que la Sección ha oficiado al ministerio insistiendo en la conveniencia de que las Escuelas desiertas de esta provincia se provean cuanto antes, ya que algunas han sido objeto de varios concursos y llevan muchos años servidas interinamente.

—Para formalizar un nuevo Escalafón del Magisterio, se ha ordenado por disposición que publica la "Gaceta" de 27 de febrero último, que los Habilitados de los Maestros y las Secciones administrativas formulen, en los plazos que se señalan, los documentos y relaciones nominales, con arreglo a los modelos que se publican.

—Doña Carmen Martínez, de Espronceda, comunica que ha renunciado a la Escuela de Espronceda, que servía interinamente.

—El 25 de febrero cesó en una Escuela de Villafranca, por traslado a una Dirección de graduada de Madrid, doña Julia Alvarez, cuya documentación personal y certificación de liquidación de haberes, se ha remitido a la Sección administrativa de Madrid.

—Se remite a informe del Inspector provincial de Sanidad, un expediente suscrito por don Guillermo Balda, solicitando la apertura de un Colegio en Elizondo.

—Por jubilación forzosa ha cesado en Abaurrea Baja don Rufino Elizondo, que ha ejercido más de cincuenta años su profesión de Maestro nacional en la misma Escuela.

—Ha sido concedida licencia para atender a su alumbramiento, a doña Ursula Maisterra, Maestra de Burgui.

—Don Gerardo Abrego Narvarte, Maestro de Arguedas, solicita un mes de licencia por enfermo.

—Ha presentado solicitud pidiendo dispensa de defecto físico, para ejercer la carrera del Magisterio, don Julio Calleja.

—Por la Dirección general de Primera enseñanza han sido autorizados los Colegios privados siguientes: Uno en



# M I C A R T I L L A

por MANUEL TRILLO TORIJA

(Segunda edición)

Primera parte, 32 páginas ..... 0,50 pesetas

Segunda parte, 48 páginas ..... 0,70 "

**MI CARTILLA** es la cartilla del niño hecha por el niño mismo; por eso los facilísimos dibujos y la simplificada letra empleados por él en el cuaderno o en el encerado.

Un dibujo de trazo fácil y rápido en la pizarra que los pequeños copian encantados, aunque con imperfecciones que hay que respetar al principio; comentario que da lugar a una sugestiva y educadora conversación, la palabra escrita luego, y después descomposición en sílabas y letras, para llegar al conocimiento de algunas consonantes y vocales, con las cuales formaremos frases y más frases hasta que el niño haya adquirido dominio de las sílabas directas conseguidas por la consonante aprendida con las vocales. Pero no aisladas, que ello no le interesaría, sino hábilmente engarzadas en las oraciones, que él leerá complacido, porque interpretan lo que hacen o lo que pasa en aquellas escenas hechas de forma esquemática y que copia desde el primer día de clase; y todo ello sin prisas, que nos harían avanzar ilusoriamente.

Precediendo al uso de la primera lección, he puesto unos ejercicios de dibujo, graduando sus dificultades, con objeto de adiestrar la vista y la mano y dar lugar a que haga "monos", muchos monos, que es el deseo natural con que ingresa en la Escuela.

# M I D I B U J O

por MANUEL TRILLO TORIJA

Cartilla primera, 32 páginas ..... 0,50 pesetas

Dedicado desde hace mucho tiempo en la Escuela al dibujo de los niños, he ideado esta **Cartilla**, primera de una serie, para que el Maestro y el niño tengan elementos para la labor escolar y puedan llegar a copiar del natural, relacionándole con estas sencillas interpretaciones lineales después de ejercitados en la copia de las mismas.

Mis compañeros, además, con poco esfuerzo pueden hacer las delicias de sus pequeños, copiando a gran tamaño en el encerado los adjuntos modelos, que pueden servir también para ilustrar las lecciones, y que muchos Maestros, muy amables, me han pedido los publicara.

El procedimiento seguido es copiar el primer esquema de cada ser o cosa con trazo suave y sobre él construir el siguiente con trazo definitivo.

Creo que así, por sugerencia, llegarán los demás a interpretar otros modelos de una manera sencilla asequible al niño y que éste colabore con el Maestro en esa misma interpretación.

Por razones de economía no lleva esta **Cartilla** de dibujo páginas en blanco para copiar. Nos parece mejor, abundante surtido de cartillas de papel corriente y usar lápiz negro blando del número 2.

Pídanse en librerías, o

## EL MAGISTERIO ESPAÑOL

CALLE DE QUEVEDO. 5. MADRID

Torres del Río, a nombre de doña Josefina Pérez de Belo, y dos en Pamplona, dirigidos por don Victor Eusa y doña María Jesús Belzunegui.

—También ha autorizado la ampliación del Colegio privado a nombre de doña María Viscarret, establecido en Pamplona.

—El Presidente del Consejo local de Améscoa Baja comunica el fallecimiento de don Andrés Alvarez, Maestro de Zudaire.

—Doña María del Carmen Urbán y doña Teresa Goldaracena, solicitan mejora de puesto en el Escalafón.

**De Pontevedra: Consejo provincial.**—

El secretario da cuenta de los nombramientos interinos hechos desde la sesión última, mostrando el Consejo su conformidad.

A propuesta del Inspector de la zona de Estrada, se acuerda dar cuenta a la Dirección general de la huelga escolar de Guimarey, dirigirse al señor gobernador para que obligue por los medios legales a los padres de familia a enviar sus hijos a las Escuelas y autorizar al Inspector de la zona para que continúe por su parte las gestiones encaminadas para que cese este estado de cosas.

—Hacer saber a los señores Maestros, tanto propietarios como interinos, que, al tomar posesión y cesar en sus Escuelas, tienen obligación de comunicarlo a este Consejo, a la Sección administrativa y a la Inspección correspondiente.

—Pasar a informe del Jefe de la Sección el oficio de la Maestra de Arcos de la Condesa, doña Marina Mosquera, acerca de su situación como cursillista del 28, y que si procede la visita a su Escuela, la giren el Inspector señor Caramés y el Profesor de la Normal señor Segura.

—Igualmente la instancia de la Maestra de Portela, en Cuntis, doña Josefa Eusira Lorenzo, respecto a reconocimiento de derechos.

—Proponer al Rectorado el nombramiento de vocal del Consejo provincial, en el concepto de representante del Magisterio Nacional, a doña Dolores Crespo, elegida por las Asociaciones provincial y de Trabajadores de la enseñanza, y manifestar a éstas que no procede nueva propuesta de Vocal Maestro por estar legalmente ocupado el cargo.

—Conceder licencias para oposiciones a Inspectores de Primera enseñanza a los Maestros que las solicitaron y pasar a informes de los Inspectores respectivos las de por enfermedad de las Maestras de Godos, en Caldas, y Ameijeiras, en Creciente.

—Admitir la renuncia de Maestra interina de Piñeiro, en Cordedo, a doña América Pardo, sin reserva de derechos.



—Delegar en la Inspectora de la zona la reorganización del Consejo local de Primera enseñanza de Puentesampayo.

—Desestimar la instancia de don Alfonso Liste Naveiro, que solicitaba ser colocado entre los cursillistas de esta provincia por el número que tiene en La Coruña, y darle de baja en la lista de aspirantes a interinidades en esta provincia, por estar sirviendo en aquélla y hasta que justifique el cese de la Escuela que ya desempeña.

—Pasar a informe de los Inspectores y de la Sección administrativa los expedientes de permutas entre interinos.

—Desestimar la petición de don Ignacio García, Maestro de Alba, pidiendo el traslado de aquella Escuela de niños.

—Desestimar las peticiones de don Francisco Alonso López, de Zamora, y de don Julián Gonzalo Saugar, de Avila, para figurar en la lista de interinos del mes de febrero, por haber llegado fuera de plazo.

—Reconocer a don Lisardo Castro Piccallo derecho a ocupar plaza en el 25 por 100 concedido a los aspirantes que tuvieron que renunciar las que ocupaban por no encontrar sustituto durante los Cursos.

—Decidir que los vocales electivos del Consejo que dejen de asistir a tres sesiones durante el año, sin causa justificada, sean dados de baja como tales vocales.

—Desestimar la solicitud de doña Amalia Vázquez Nogueira, para que se deje sin efecto el nombramiento de Maestra interina de Porteliña, en Marín, a favor de doña María Dolores Paz Garrido, por no haber justificado su cese con anterioridad al nombramiento hecho, pero incluirla entre las aspirantes con derecho al 25 por 100 de vacantes y nombrarla cuando haya lugar a ello.

—El señor Inspector de la zona de Lalín da cuenta de que el Maestro interino de Quintero, en Golada, don Gerardo Lois Lorenzo, nombrado en virtud de permuta, no es halla al frente de su cargo, acordando el Consejo declararles cesante.

—Nombrar interinos de Quintela, en Redondela, a don Antonio Barros Gómez; de Quintero, en Golada, a don Pío Cribeiro González, y de Piñeiro, en Cordedo, a doña Josefa Abilleira Arribas, siguiendo el orden de las vacantes y de las listas respectivas.

—La Junta de Inspectores de esta provincia se ha reunido para formular la terna, pedida por la superioridad, para el nombramiento de Inspector Jefe, con el siguiente resultado: don Gerardo Alvarez Limeses, para el primer lugar, por unanimidad; Pedro Caselles y don Darío Caramés, para el segundo y tercero, por mayoría.

La Escuela Normal formuló también las siguientes ternas: Para Director, doña Ernestina Otero, José Gay Fernández, doña Rosa Saz Alvarez.

Para Vicedirector, don Ramón Segura de la Garmilla, don Prudencio Landín, doña Ernestina Otero.

De Zaragoza: Comisión liquidadora de las "Jornadas Pedagógicas". — Impresora ya la "Crónica de las Jornadas Pedagógicas", celebradas en Zaragoza en los días 18 al 23 de diciembre de 1932, y con el fin de proceder a su reparto en el plazo más breve posible, se ruega a los señores Maestros jornalistas que se hayan trasladado a localidad distinta de

la que tenían al efectuar la inscripción, lo manifiesten al señor Tesorero de la citada Comisión (Escuela Nacional Graduada de Santa Marta), hasta el día 6 del próximo marzo, haciendo constar en su carta: 1.º La localidad desde donde solicitaron su inscripción. 2.º La localidad de su residencia actual.

Pasado dicho día serán remitidas al pueblo desde donde se inscribieron, sin que se haga responsable de que no llegue a su poder dicha "Crónica".—La Comisión.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Oficinas: Quevedo, 5.

Talleres: Alfonso XI, 4.

# ANUARIO DEL MAESTRO

PARA 1934. AÑO XXXVII

por

## Victoriano F. Ascarza

Un volumen de 472 páginas, con todo lo legislado durante el año 1933, que debe adquirir cuanto antes, pues la edición se agota todos los años

Pídase en librerías o

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Calle de Quevedo, 5. — MADRID

PRECIO: 4 PESETAS EJEMPLAR

# NOCIONES DE MORAL

por VICTORIANO F. ASCARZA

Segunda edición, 32 páginas, 0,40 pesetas

Trata este librito de la moral; los deberes del niño con su cuerpo; deberes espirituales; libertad y responsabilidad; el niño y la familia; deberes con los padres y los hermanos; la Escuela y el Maestro; deberes con los camaradas; conducta escolar; deberes con el prójimo, en la persona, en el honor, en la propiedad y en la solidaridad; la Patria, sus beneficios y deberes para con ella.—Nueva encuadernación reforzada con tela, que hace al libro irrompible.

Pídase en las librerías o

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Calle de Quevedo, 5. Madrid



# El Magisterio Español

## PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

# LA ESCUELA EN ACCIÓN

## (SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

SE REPARTE LOS JUEVES DURANTE EL CURSO ESCOLAR

### TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página.....	250 pesetas.	Los anuncios de menos de un cuarto de página, a <b>1,25 pesetas</b> línea del cuerpo 8, de unas <b>cuarenta</b> letras.
Media ídem.....	130 —	
Tercio, una columna....	90	

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros.....	24,00 pesetas.
Semestre, sin regalo de libros.....	12,00 —

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL, GIRO TELEGRÁFICO, SOBRE MONEDERO, LETRAS O CHEQUES SOBRE MADRID, O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES

FRANQUEO CONCERTADO

## NUEVA EDICIÓN

# LECTURAS DE ORO

por

## Ezequiel Solana

Contiene historietas, fábulas, anécdotas, máximas morales, etc. Cada composición va seguida de una conversación en que se resume lo leído, se fijan las ideas y se obliga al niño a discurrir. Es un libro recomendable por su amenidad, por su fondo moral, por el interés que despierta en los niños, por su disposición pedagógica

Edición A. LXXVII composiciones,	82 grabados,	126 páginas
Edición B. LXXI	" 107 "	126 "

PRECIO DE CADA EJEMPLAR: 1,25 PESETAS

Remitimos, como muestras, ambos ejemplares a reembolso, por 1,50 PTAS.

Pídase en librerías o

## El Magisterio Español

MADRID